



**CURSO DE FORMACIÓN INICIAL  
PARA SECRETARIOS PROYECTISTAS DE  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,  
FAMILIAR, MERCANTIL Y LABORAL**

**SEGUNDA EDICIÓN**

**Julio de 2020.**

# **CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA SECRETARIOS PROYECTISTAS DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y LABORAL**

## **SEGUNDA EDICIÓN**

### **JUSTIFICACIÓN**

Mediante reforma a la Constitución estatal<sup>1</sup>, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado se atribuyó al Consejo del Poder Judicial; en consecuencia, fue expedida la Ley Orgánica del Poder Judicial contemplándose como medio para la promoción de sus servidores públicos, la Carrera Judicial.

Ahora bien, la Carrera Judicial se integra<sup>2</sup> por diversas categorías como Juez de Primera Instancia, Secretarios de Acuerdos de Juzgado, Secretarios Proyectistas de Juzgado, por mencionar algunas; mas en todos los casos el ingreso y promoción se realiza a través de concurso de oposición<sup>3</sup>. En este sentido, se contempla la preparación de los aspirantes a lo largo de un curso de formación inicial, lo que a su vez implica estructurar un programa académico que responda a las exigencias en la formación, capacitación y actualización de quienes aspiren a ingresar al Poder Judicial del Estado, o a ser promovido en el mismo, teniendo como principios rectores la excelencia, el profesionalismo, la objetividad y la imparcialidad.

En este sentido, la constante dinámica y exigencias del propio Poder Judicial del Estado de fortalecer la reserva para proyectistas de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y laboral, el 8 de agosto de 2018, el Pleno del Consejo aprobó la *Convocatoria* de la primera edición del *Curso de Formación Inicial* y el *Concurso de Oposición* para dicha categoría, respectivamente. De esta

<sup>1</sup> Publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el 23 de mayo de 2006.

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

<sup>3</sup> Así como lo establece el artículo 115 de la Ley Orgánica.

manera, 54 personas presentaron solicitud para participar en la Convocatoria, de las cuales, 13 aprobaron el examen de preselección y, finalmente, sólo 5 integraron la reserva para dicha categoría.

En este sentido, y por indicaciones de la Comisión de Carrera Judicial se propone que se implemente la segunda edición del *Curso de Formación Inicial para Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia*, con las características y modificaciones que a continuación se mencionan.

La segunda edición del *Curso* pretende formar y capacitar a los aspirantes a dicha categoría de la Carrera Judicial y entregar, a los titulares de los órganos encargados de aplicar el derecho en la esfera de la primera cognición, servidores públicos con los conocimientos y habilidades suficientes para auxiliarlos en el desempeño de la función jurisdiccional que la Ley les encomienda, y de esta forma potenciar el desarrollo de quienes han optado por la judicatura como área de realización profesional.

A partir de tal idea se considera coherente que en los requisitos de admisión se tome en consideración dicho *status* para privilegiar el acceso al *Curso* a quienes ya forman parte de la estructura del Poder Judicial del Estado, especialmente los que desarrollan funciones de las categorías inferiores de la Carrera Judicial, respecto del puesto que se concurra.

No obstante lo anterior, se contempla la apertura del *Curso* a aquellos operadores jurídicos que, sin pertenecer orgánicamente al Poder Judicial, desean participar en el procedimiento de selección de Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil Laboral. Tales aspirantes deben cumplir con los requisitos de ingreso al *Curso*.

En cuanto a la estructura y duración del *Curso*, éste quedará de la siguiente forma: 210 por lo que corresponde a la fase teórica y, 170 al *practicum*, sumando un total de 380 horas de capacitación.

El *Curso* formará parte del *Segundo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, es decir, que los aspirantes deberán primeramente

realizar el *Curso*, y una vez concluido, podrán acceder a la **Primera Etapa del Concurso**, siempre y cuando hayan acreditado el programa académico. Para ello, se considera que **aprobaron el Curso** aquellos aspirantes que hubieren obtenido de la suma total de calificaciones de los módulos<sup>4</sup> que integran el programa un promedio mínimo de 8 ocho, **no haber reprobado más de dos materias** y, además, hubieren cumplido con el 85% de asistencias.

A diferencia de la edición anterior, las actividades académicas de la parte teórica del *Curso*, se desarrollarán de manera virtual mediante la plataforma del Instituto de la Judicatura, con la posibilidad de que el Consejo en un momento dado pueda decretar el cambio a la impartición de las clases presenciales, si las situaciones actuales lo permiten.

Así, y a efecto de lograr los objetivos planteados en el *Curso*, éste se ha dividido en los módulos que se indican a continuación:

**1. La Función e Intervención del Secretario Proyectista.** La finalidad es introducir al participante en la función y actuar del Secretario de Proyectista dentro del órgano jurisdiccional, así como proporcionar los conocimientos necesarios sobre su función administrativa y obligaciones en el Juzgado de Primera Instancia.

**2. Redacción Judicial.** El objetivo es proporcionar al participante por un lado, los elementos lingüísticos esenciales para el manejo del español escrito, y por el otro, los conocimientos generales sobre las reglas que regulan el uso de las letras y otros signos de puntuación en la escritura. El módulo también pretende proporcionar a los participantes las reglas básicas para la redacción de documentos de naturaleza judicial.

**3. Argumentación Jurídica.** Lo que se busca es que los participantes aprendan a fundamentar y motivar correctamente los proyectos de solución de conflicto, a través del estudio y análisis de diversos temas como la definición de

---

<sup>4</sup> Tanto teóricas como prácticas (*practicum*).

argumentación, los elementos de la argumentación, y las técnicas de argumentación jurídica.

**4. Deberes y Obligaciones Éticas de los Secretarios Proyectistas.** La finalidad consiste en proporcionar a los participantes una serie de conocimientos sobre la ética, la moral y la deontología aplicada al campo del Derecho, específicamente en el ámbito judicial, para de esta forma establecer los deberes y principios que deben regir la actividad del servidor público del Poder Judicial, así como las responsabilidades en las que puede incurrir, específicamente en el ámbito de las funciones y responsabilidades de los Secretarios Proyectistas.

**5. Informática Judicial.** Lo que se pretende con dicho tema es actualizar y capacitar a los participantes en el campo de la informática como herramienta importante de trabajo, dentro de su labor como servidor público del Poder Judicial.

**6. Responsabilidades Administrativas en los que Pueden Incurrir los Secretarios Proyectistas de Juzgado.** Resulta importante que los aspirantes a secretarios de proyectistas de juzgado de primera instancia conozcan los diferentes tipos de responsabilidades que implica dicha función. Así, se analizan, de manera detallada, las responsabilidades penales, civiles y administrativas en que pueden incurrir estos funcionarios.

**7. Derecho Convencional y su Aplicación Judicial.** El objetivo principal es capacitar a los participantes del *Curso* en materia de tratados internacionales y darles las herramientas para su aplicación. En dicho módulo se estudiarán los tratados internacionales en general, sus elementos, el procedimiento para la celebración de los tratados, la posición de los tratados en el sistema de fuentes del derecho Mexicano, y además, la interpretación y aplicación judicial de las normas convencionales.

**8. Los Derechos Humanos en la Impartición de Justicia.** El objetivo de este módulo es sensibilizar y concientizar a los aspirantes a Secretarios Proyectistas sobre la naturaleza e importancia de los Derechos Humanos, así como aportarles en general, los elementos y conocimientos básicos sobre el tema para su adecuada comprensión, ello en virtud de la reciente reforma a la Constitución Federal en materia de Derechos Humanos.

**9. Relaciones Humanas.** El objetivo de este módulo es proporcionar los contenidos específicos a los participantes a fin de que generen un ambiente laboral en el que predomine la armonía en las relaciones interpersonales, centradas en el respeto mutuo, la solidaridad y la colaboración en el logro de las metas comunes que hicieran posible el cumplimiento de la misión institucional de una adecuada administración e impartición de justicia.

**10. Perspectiva de Género.** El objetivo del presente módulo es sensibilizar a los alumnos del *Curso* sobre las actuales tendencias correspondientes a la perspectiva de género en la impartición de justicia.

**11. La Sentencia en Materia Civil.** La finalidad es que los participantes adquieran los conocimientos teóricos sobre la estructura que debe tener toda sentencia, a través del estudio y análisis de los requisitos de fondo y forma que debe satisfacer toda sentencia de primera cognición, específicamente en las resoluciones judiciales (sentencias) que versan sobre las áreas Civil.

**12. La Sentencia en Materia Mercantil.** En este módulo el alumnado aprenderá las técnicas para la elaboración de sentencias en materia mercantil, redactando sentencias en base a controversias que se hayan suscitado en los juzgados de primera instancia.

**13. La Sentencia en Materia Familiar.** El objeto es conocer la estructura y los criterios subjetivos y objetivos para elaborar sentencias en materia familiar tanto en el sistema tradicional como en el oral.

**14. Derecho Laboral Sustantivo.** En este módulo se delimitan, de manera concreta, lo que son las condiciones generales de trabajo o contenidos de la relación individual de trabajo. Se analizará el concepto, clasificación, duración y excepciones de la jornada de trabajo, así como los descansos legales, el salario, la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, las obligaciones de los patrones y los trabajadores, así como los derechos de antigüedad, preferencia y ascenso.

**15. Seguridad Social.** En este módulo, los alumnos analizarán el marco jurídico vigente de la Seguridad Social, el régimen obligatorio y el voluntario, estipulados en la Ley del Seguro Social; los diferentes tipos de seguro, así como algunos aspectos del Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otros.

**16. Derecho Procesal Laboral.** En este módulo se les brindará las herramientas necesarias, a fin de que conozcan todos los aspectos relacionados con el proceso ordinario en materia laboral, desde la presentación de la demanda, hasta el desahogo de cada una de las pruebas. Asimismo, se analizarán los procedimientos paraprocesales o jurisdicción voluntaria, así como los supuestos que se activan mediante esta vía y su trámite respectivo.

**17. Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** El objetivo de este módulo es que el alumnado analice los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, y su participación en los procesos jurisdiccionales. Se analizará la situación de las personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, así como la intervención de los niños, niñas y adolescentes.

**18. Transparencia, Privacidad y Protección Judicial de Datos Personales.** El objetivo del módulo es que quienes aspiran a la categoría de Secretario proyectista, cuenten con mayores elementos al momento de proporcionar la información que es generada y administrada al interior del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación correspondiente.

**19. *Practicum.*** La finalidad que se persigue con este módulo es adentrar al participante en el quehacer diario del Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia, fundamentalmente en la elaboración de proyectos de sentencia, a través de la realización de ejercicios prácticos sobre diversos conflictos civiles, mercantiles, familiares y laborales, para que de esta forma pueda formular correctamente las resoluciones judiciales inherentes a su función (elaboración de bosquejos de solución de conflicto), observando los requisitos fondo y forma necesarios.

## LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

### INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial, así como de aquellos operadores jurídicos que deseen ingresar a formar parte del mismo. De manera específica, el Instituto pretende auxiliar a consolidar la Carrera Judicial en el aspecto de la formación y capacitación de quienes serán designados *Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, motivo por el cual busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de



dicha encomienda. Tal es el caso de esta segunda edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*.

## JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la administración de justicia en Michoacán es contar con servidores públicos formados y capacitados en la importante labor de apoyo a la actividad jurisdiccional, a fin de que puedan coadyuvar en una cada vez más pronta y expedita impartición de justicia. Para reforzar esta aspiración se propone el desarrollo de la segunda edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, como parte del **Segundo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral**, mismo que dada su extensión y profundidad, formará servidores públicos, con especial énfasis en los diversos tópicos jurídicos de la administración de justicia.

## OBJETIVO

Proporcionar a los aspirantes al cargo de *Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, los conocimientos teóricos y prácticos, así como las habilidades, actitudes y comportamientos, a efecto de que puedan fungir como auxiliares en los órganos jurisdiccionales de primera cognición del Poder Judicial del Estado de Michoacán, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la labor que realizan en coadyuvancia de la función jurisdiccional.

## **MISIÓN**

Al final del *Segundo Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, como parte de las categorías que integran la Carrera Judicial, integrar al Poder Judicial del Estado Secretarios Proyectistas capaces de dar cabal cumplimiento a lo previsto por la Constitución Federal, así como el marco normativo orgánico, convencional y secundario, coadyuvando a una impartición de justicia pronta, completa e imparcial, a través del apoyo y auxilio que presten a la actividad jurisdiccional.

## **PERFIL DE INGRESO**

El aspirante a integrarse al *Curso* debe poseer:

- Un notable interés en la judicatura como campo de desarrollo profesional;
- Capacidad en el manejo básico de equipos y programas computacionales;
- Disposición para el trabajo individual y en equipo;
- Valores de honestidad, lealtad, responsabilidad y respeto en el trabajo;
- Una actitud ética;
- Amplia disposición para la lectura y análisis de textos y materiales jurídicos;
- Título de Licenciatura en Derecho;
- Experiencia profesional comprobable; y,
- Disponibilidad de tiempo para dedicarse al programa cubriendo las exigencias académicas establecidas.

## **PERFIL DE EGRESO**

Una vez cubierto el plan de estudios del *Curso*, el aspirante a Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia, tendrá:

- Un amplio conocimiento sobre la función e intervención como Secretario Proyectista en los actos procesales que se desarrollen en la tramitación de un proceso de Primera Instancia en materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral;

- La facilidad para formular y redactar correctamente resoluciones judiciales (sentencias);
- La habilidad para recabar la información pertinente, para la comprensión y resolución de problemas jurídicos;
- La capacidad de identificar y aplicar los elementos y modelos argumentativos, con el propósito de lograr coherencia, consistencia y claridad en la elaboración de las resoluciones judiciales (sentencias);
- La experiencia para aplicar la jurisprudencia nacional e internacional en las distintas resoluciones jurisdiccionales;
- La pericia para aplicar a casos particulares los principios éticos rectores de la función judicial.
- Capacidad para, en su oportunidad coadyuvar en una pronta y expedita impartición de justicia, acorde con las necesidades actuales de la sociedad michoacana y mexicana;
- Un amplio conocimiento sobre las disposiciones jurídicas que regulan la organización, estructura y funcionamiento del Poder Judicial del Estado;
- Los conocimientos de sus derechos, obligaciones y deberes éticos para con el Poder Judicial y con la sociedad en general; y,
- La capacidad para formar parte de cuadros de recursos humanos altamente calificados, teniendo la posibilidad de desempeñarse en cualquier juzgado del Estado de Michoacán.

## **SISTEMA Y DURACIÓN**

El *Segundo Curso de Formación Inicial para Secretarios Projectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, tendrá una duración, en su fase teórica, de 11 semanas mediante la modalidad virtual, las actividades se realizarán de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas.

Total de horas por semana: 20 horas.

**Total de horas teóricas: 195 horas.**

- Inicio: 14 de septiembre de 2020
- Término: 27 de noviembre de 2020
- Modalidad: Aula Virtual del Instituto de la Judicatura

Los módulos *Practicum* en Materia Civil, Familiar y Mercantil tendrán una duración de 6 semanas en un sistema modular y residencial, es decir, de lunes a viernes.

Horario: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

**Total de horas: 150 horas.**

***Practicum Civil:***

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, los días hábiles comprendidos del **30 de noviembre al 11 de diciembre de 2020.**

***Practicum Familiar:***

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **14 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021.**

***Practicum Mercantil:***

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **13 al 26 de enero de 2021.**

- Lugar: Domicilios de los Juzgados de Primera Instancia Especializados en Materia Civil y/o Familiar que se designen.

El *Practicum Laboral* tendrá una duración de 20 horas de conformidad con lo siguiente:

- Viernes de 17:00 a 21:00 horas y sábados de 08:00 a 14:00 los días 29 y 30 de enero y, 5 y 6 de febrero de 2021.
- Lugar: Aulas del Instituto de la Judicatura que se designen.

#### **CUPO LIMITADO:**

- Hasta 20 alumnos ordinarios.

#### **REQUERIMIENTOS:**

- Material didáctico para alumnos y ponentes.
- Pago por concepto de honorarios de los ponentes a razón de \$ 844.45 pesos por hora de cátedra impartida.
- La elaboración de los contratos de prestación de servicios –pago de honorarios– de los ponentes del *Curso* por parte de la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quien remitirá una copia impresa debidamente firmada por las partes de cada contrato que firmen los ponentes del *Curso*.
- Material para credenciales–gafetes y para los diplomas de acreditación de los alumnos.
- Hospedaje, traslado y alimentación de los ponentes que así lo requirieran para la realización de la fase práctica del *Curso*.

#### **REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN**

- a) Haber sido seleccionado a través del examen de preselección;

- b) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;
- c) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;
- d) Copia del Título de Licenciado en Derecho, cotejada ante Notario Público;
- e) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- f) *Curriculum Vitae* con soporte (deberán presentarse originales y copia simple de la documentación que avale lo señalado en el *curriculum*, con el fin de su compulsación al momento de la inscripción);
- g) Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h) Carta bajo protesta de decir verdad de que el aspirante no se encuentra cursando actividad académica alguna en el Instituto de la Judicatura;
- i) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- j) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar copia certificada reciente de la cédula fiscal, o en su defecto de la documentación necesaria, debidamente **cotejada ante Notario Público o certificada**, a efecto de acreditar su experiencia profesional;
- k) Aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, **presentar su clave alfanumérica**;
- l) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, que deberá ser previamente llenada a computadora, y será entregada en las oficinas del Instituto de la Judicatura

- del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán (no se recibirán solicitudes requisitadas por cualquier otro medio); y,
- m) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color.

### **COMPENSACIÓN**

La segunda edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, deberá cubrir un total de 210 horas en su etapa teórica, correspondientes a 18 módulos, por lo que se requiere el mismo número de titulares; tomando en consideración la importancia de los contenidos y el tiempo destinado para ello, se realiza la siguiente proyección económica:

Asimismo, cabe aclarar que si bien, la duración total del *Curso* es de 380 horas, para efectos de la proyección económica sólo se tomarán en consideración un total de 210 correspondientes a la etapa teórica y 20 al *practicum laboral*; las 150 restantes dedicadas a los módulos prácticos en materia civil, familiar y mercantil, no generan erogación alguna.

**PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO**

<b>DURACIÓN</b>	<b>MATERIA</b>	<b>PONENTE</b>
10 horas	<b>LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO PROYECTISTA</b>	<b>Juez Félix Francisco Cortés Sánchez</b> (Juez del Sistema de Justicia Penal, Región Morelia)
15 horas	<b>REDACCIÓN JUDICIAL</b>	<b>Prof. Salvador Cervantes Herrera</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
10 horas	<b>ARGUMENTACIÓN JURÍDICA</b>	<b>M. en D. Raúl Alvarado Aguilera</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
10 horas	<b>DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS</b>	<b>M. en D. Emmanuel Roa Ortiz</b> (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
10 horas	<b>INFORMÁTICA JUDICIAL</b>	<b>M.G.T.I. José Alfredo Salgado López</b> (Director del CEDETIC)
10 horas	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE PUEDEN INCURRIR LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS</b>	<b>Lic. Javier Parra Noguez,</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
10 horas	<b>DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL</b>	<b>M. en D. Emmanuel Roa Ortiz</b> (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
15 horas	<b>LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
10 horas	<b>RELACIONES HUMANAS</b>	<b>Mtra. Gisela Rojas Chávez</b> (Profesora de la División de Estudios de Posgrado)
10 Horas	<b>PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	<b>Lic. César Chávez Zárate</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)



10 horas	<b>GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	<b>M. en D. Citlalli Fernández González,</b> (Directora de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas del CPJEM)
10 horas	<b>TRANSPARENCIA, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL DE DATOS PERSONALES</b>	<b>M. en D. Aristeo García González,</b> (Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del CPJEM)
15 horas	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA CIVIL</b>	<b>Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano</b> (Titular de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
15 horas	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA MERCANTIL</b>	<b>Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín</b> (Titular del Juzgado Quinto Oral Familiar de Morelia)
15 horas	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz</b> (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)
15 horas	<b>DERECHO LABORAL SUSTANTIVO</b>	<b>Mtro. Sergio Carmelo Domínguez Mota</b> (Profesor de la Facultad de Derecho de la UMSNH)
10 horas	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Lic. Ignis Salvador Castillo Correa,</b> (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)
10 horas	<b>DERECHO PROCESAL LABORAL</b>	<b>Abogado José Carlos Guerra Aguilera,</b> (Abogado Externo)
170 horas	<b>PRACTICUM</b>	<b>Juzgados que se designen</b>

**Nota:** Cabe aclarar que los participantes que procedan de Distritos Judiciales Foráneos, para efectos de la realización del *Practicum en materia civil, familiar y*

---

*Instituto de la Judicatura*

*mercantil*, les será asignado algún Juzgado de Primera Instancia correspondiente al Distrito Judicial de donde procedan.

## TEMARIOS

### LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO PROYECTISTA

<p><b>1. EL SECRETARIO PROYECTISTA</b></p>	<p>1.1. Importancia de la intervención del Secretario Proyectista en la impartición de justicia</p> <p>1.2. Atribuciones del Secretario Proyectista</p> <p>1.3. Fundamento legal del actuar del Secretario Proyectista</p> <p>1.4. El Secretario Proyectista y la fe pública</p> <p>1.5. Requisitos para ser Secretario Proyectista</p>
<p><b>2. SISTEMA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CATEGORÍA JUDICIAL DE SECRETARIO PROYECTISTA</b></p>	<p>1.1. Análisis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán</p> <p>1.1.1. Sujetos</p> <p>1.1.2. Causas de Responsabilidad</p> <p>1.1.3. Sanciones</p> <p>1.2. Análisis de los Preceptos Relativos del Código Civil de la Entidad</p> <p>1.3. Análisis de los Preceptos Relativos del Código Penal de la Entidad</p> <p>1.4. Análisis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán</p>

## REDACCIÓN JUDICIAL

<p><b>1. EL ACTO DE LA ESCRITURA</b></p>	<p>1.1. Concepto de Construcción Ligüística</p> <p>2.2. Orden Contextual</p> <p>3.3. Relación de las frases</p> <p>4.4. Esquema de un párrafo</p>
<p><b>2. CARACTERÍSTICAS DE UNA BUENA REDACCIÓN</b></p>	<p>2.1. La Corrección</p> <p>2.1.1. Criterios Gramaticales de corrección</p> <p>2.1.1.1. Concordancia</p> <p>2.1.1.2. Las preposiciones</p> <p>2.1.1.3. Uso del gerundio</p> <p>2.1.1.4. Empleo de <i>le, la</i> y <i>lo</i>.</p> <p>2.1.2. Criterio lógico</p> <p>2.1.3. Criterio de autoridad</p> <p>2.1.4. Criterios contextuales</p> <p>2.2. La Claridad</p> <p>2.2.1. Concepto</p> <p>2.2.2. Factores que menguan la claridad</p> <p>2.2.3. Expresión simultanea de dos o más ideas</p> <p>2.2.4. Expresión de ideas incompletas</p> <p>2.2.5. Planteamiento de situaciones ilógicas</p> <p>2.2.6. Puntuación incorrecta</p> <p>2.2.7. Deficiencias ortográficas</p> <p>2.2.8. Uso incorrecto de vocablos</p> <p>2.2.9. Abuso en nexos</p> <p>2.2.10. Uso excesivo de frases incidentales</p> <p>2.2.11. Ambigüedad en lo expresado</p> <p>2.2.12. Separación de las ideas de su enlace natural</p> <p>2.2.13. Falta de precisión</p> <p>2.3. La Precisión</p> <p>2.3.1. Concepto</p> <p>2.3.2. Anfibología</p> <p>2.3.3. Deficiencias en el vocablo</p> <p>2.4. La Sencillez</p> <p>2.4.1. Concepto</p> <p>2.4.2. Sencillez en las ideas</p> <p>2.4.3. Sencillez de vocabulario</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.5. Vicios en el uso del lenguaje             <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5.1. Vicios de construcción                 <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5.1.1. Solecismos</li> <li>2.5.1.2. Anfibologías</li> </ul> </li> <li>2.5.2. Vicios de dicción                 <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5.2.1. Barbarismos</li> <li>2.5.2.2. Cacofonías                     <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5.2.2.1. Aliteración</li> <li>2.5.2.2.2. Cacofonía típica</li> <li>2.5.2.2.3. Hiato</li> <li>2.5.2.2.4. Monotonía</li> <li>2.5.2.2.5. Paronomasia</li> <li>2.5.2.2.6. Sonsonete</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>2.5.3. Algunos Recursos para evitar los citados vicios</li> <li>2.5.4. Metaplasma viciados</li> <li>2.5.5. Palabras y expresiones viciadas</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>3. ERRORES Y DEFICIENCIAS EN LA REDACCIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Ideas desorganizadas</li> <li>3.2. Ideas incompletas</li> <li>3.3. Vocabulario inadecuado</li> <li>3.4. Falta de ilación en las frases</li> <li>3.5. Abuso en el empleo de nexos</li> <li>3.6. Aclaraciones obvias</li> <li>3.7. Uso incorrecto del gerundio</li> <li>3.8. Faltas de concordancia</li> <li>3.9. Deficiencias en el uso de preposiciones</li> <li>3.10. Uso de la conjunción <i>pero</i> sin antecedente</li> <li>3.11. Empleo deficiente de algunos vocablos</li> <li>3.12. Palabras ociosas</li> <li>3.13. Redacción rudimentaria</li> <li>3.14. Deficiencias en la puntuación</li> <li>3.15. Empleo de estereotipos</li> </ul>

	<p>3.16. Abuso de expresiones expectativas</p> <p>3.17. Textos ilógicos</p> <p>3.18. Faltas de ortografía</p>
<p><b>4. CÓMO CORREGIR UN ESCRITO</b></p>	<p>4.1. Localización de errores y deficiencias en un escrito</p> <p>4.2. Corrección de errores y supresión de deficiencias</p> <p>4.3. Método para revisar un escrito</p>
<p><b>5. LA ORTOGRAFÍA</b></p>	<p>5.1. Uso de las letras</p> <p>5.2. Acento ortográfico</p> <p>5.3. Signos de puntuación</p> <p>5.3.1. Función de los signos de puntuación</p> <p>5.3.2. El punto</p> <p>5.3.3. La coma</p> <p>5.3.4. El punto y coma</p> <p>5.3.5. Los dos puntos</p> <p>5.3.6. Los puntos suspensivos</p> <p>5.3.7. El paréntesis</p> <p>5.3.8. Los signos de admiración e interrogación</p> <p>5.3.9. Los guiones</p> <p>5.3.10. El asterisco</p> <p>5.3.11. La diagonal</p> <p>5.3.12. Las paralelas</p>

## ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

<p><b>1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b></p>	<p>1.1. Definición de Argumentación Jurídica</p> <p>1.2. Naturaleza de la Argumentación</p> <p>1.3. Objetivo de la Argumentación Jurídica</p> <p>1.4. Elementos de la Argumentación</p> <p>1.5. Elementos del proceso de Argumentación</p>
<p><b>2. MODELOS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA</b></p>	<p>2.1. Modelos técnicos de Argumentación Jurídica</p> <p>2.1.1. Argumento literal</p> <p>2.1.2. Argumento a contrario</p> <p>2.1.3. Argumento a símili</p> <p>2.1.4. Argumento a fortiori</p> <p>2.1.5. Argumento a coherencia</p> <p>2.1.6. Argumento teleológico</p> <p>2.1.7. Argumento histórico</p> <p>2.1.8. Argumento apagógico</p> <p>2.1.9. Argumento de la identificación</p> <p>2.2. Modelo de Argumentación por Principios Generales</p> <p>2.2.1. Concepto de principios generales</p> <p>2.2.2. Funciones de los principios generales</p> <p>2.2.3. Eficacia jurídica de los principios generales</p> <p>2.3. Modelos lógicos de Argumentación Jurídica</p> <p>2.3.1. El silogismo inductivo</p> <p>2.3.2. El silogismo deductivo</p> <p>2.3.3. El silogismo dialéctico</p> <p>2.4. Teorías modernas de la Argumentación</p> <p>2.4.1. Robert Alexy</p> <p>2.4.2. Neil Mac Cormick</p>
<p><b>3. LA ARGUMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA DECISIÓN JUDICIAL</b></p>	<p>3.1. La premisa fáctica del juicio</p> <p>3.1.1. La selección de los hechos (interpretación de hechos)</p> <p>a) Relevantes (típicos)</p> <p>i. Simples</p>

	<ul style="list-style-type: none"><li>ii. Descritos valorativamente</li><li>b) Controvertidos</li><li>3.1.2. La prueba de los hechos<ul style="list-style-type: none"><li>a) Prueba y verdad en el proceso</li><li>b) Reglas para la práctica de la prueba</li><li>c) Grados de convicción</li></ul></li><li>3.1.3. Valoración de la prueba–argumentación<ul style="list-style-type: none"><li>a) Sistemas</li><li>b) Operaciones que involucra</li><li>c) La declaración de hechos probados</li></ul></li><li>3.1.4. Exigencia de motivación<ul style="list-style-type: none"><li>a) Concepto</li><li>b) Alcances</li></ul></li><li>3.2. La Premisa Jurídica del Juicio<ul style="list-style-type: none"><li>3.2.1. La selección de la proposición normativa<ul style="list-style-type: none"><li>a) Subsunción de hechos</li><li>b) Consistencia</li><li>c) Coherencia</li><li>d) Universalidad</li></ul></li><li>3.2.2. Exigencia de fundamentación<ul style="list-style-type: none"><li>a) Concepto</li><li>b) Alcances</li></ul></li></ul></li><li>3.3. La decisión judicial<ul style="list-style-type: none"><li>3.3.1. Congruencia<ul style="list-style-type: none"><li>a) Interna</li><li>b) Externa</li></ul></li><li>3.3.2. Exhaustividad</li><li>3.3.3. Claridad</li><li>3.3.4. Racionalidad</li></ul></li></ul>
--	---



**EL DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL**

<p><b>1. EL DERECHO CONVENCIONAL INTERNACIONAL</b></p>	<p>1.1. El tratado internacional.                  1.2. Elementos de los tratados internacionales.                  1.3. Procedimiento de celebración de los tratados internacionales (Convención de Viena de 1969).                  1.4. Especial referencia a la ratificación de los tratados internacionales para los efectos de su vinculatoriedad y exigibilidad en el derecho nacional.</p>
<p><b>2. LA POSICIÓN DE LOS TRATADOS EN EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO MEXICANO</b></p>	<p>2.1. Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                  2.2. La interpretación del Artículo 133 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>
<p><b>3. APLICACIÓN JUDICIAL DE LAS NORMAS CONVENCIONALES INTERNACIONALES</b></p>	<p>3.1. Principio rector.                  3.2. Conflictos derivados de la aplicación de los tratados en sede judicial.</p>

## LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

<p><b>1. INTRODUCCIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b></p>	<p>1.1. Los Derechos Humanos (Nociones Básicas)                  1.2. Evolución Histórica                  1.3. Generaciones de Derechos Humanos                  1.4. Características                  1.5. Conclusiones</p>
<p><b>2. DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO</b></p>	<p>2.1. Derechos Humanos                  2.2. Derechos Fundamentales                  2.3. Garantías Individuales                  2.4. Instrumentos de protección                  2.5. Problemática de los Derechos Humanos en México                  2.6. Conclusiones</p>
<p><b>3. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL (SISTEMA UNIVERSAL O MUNDIAL)</b></p>	<p>3.1. Origen del sistema universal de protección de los Derechos Humanos                  3.2. Tratados e instrumentos internacionales                  3.3. Medios de protección                  3.4. Conclusiones</p>
<p><b>4. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA REGIONAL AMERICANO</b></p>	<p>4.1. Origen del sistema regional de protección de los Derechos Humanos                  4.2. Tratados e instrumentos internacionales                  4.3. Medios de protección                  4.4. Estudio de casos (casos relevantes)                  4.5. Conclusiones</p>
<p><b>5. LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL 2011</b></p>	<p>5.1. Origen                  5.2. Contenido                  5.3. Análisis del artículo 1º constitucional</p>
<p><b>6. PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS</b></p>	<p>6.1. Multiculturalidad e interculturalidad                  6.2. Derechos Sociales, Económicos y Culturales                  6.3. Colisión y ponderación de</p>

	6.4. Derechos Humanos Libertad contra el orden y seguridad 6.5. Conclusiones
<b>7. PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	7.1. Casos relevantes

## RELACIONES HUMANAS

<p><b>1. LAS RELACIONES HUMANAS</b></p>	<p>1.1. La Teoría de las Relaciones Humanas</p> <p>1.2. Orígenes de la teoría de las Relaciones Humanas</p> <p>1.3. El experimento de Hawthorne</p>
<p><b>2. INSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN</b></p>	<p>2.1. La autoestima</p> <p>2.2. El temperamento</p>
<p><b>3. LAS EMOCIONES</b></p>	<p>3.1. Las emociones y técnicas para dominarlas</p> <p>3.2. La motivación</p>
<p><b>4. LA COMUNICACIÓN</b></p>	<p>4.1. El grupo y el equipo</p> <p>4.2. El conflicto y su manejo</p>

## LA SENTENCIA EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

<p><b>1. LA SENTENCIA</b></p>	<p>1.1. Concepto                      1.1.1. Como documento                      1.1.2. Como acto jurídico</p> <p>1.2. Naturaleza y función de la sentencia</p> <p>1.3. Clasificación de las Sentencias</p>
<p><b>2. REQUISITOS DE FORMA DE LA SENTENCIA</b></p>	<p>2.1. Requisitos elementales</p> <p>2.2. Preámbulo</p> <p>2.3. Resultandos</p> <p>2.4. Considerandos</p> <p>2.5. Puntos Resolutivos</p>
<p><b>3. REQUISITOS DE FONDO DE LA SENTENCIA</b></p>	<p>3.1. Motivación y Fundamentación</p> <p>3.2. Congruencia</p> <p>3.3. Exhaustividad</p>
<p><b>4. LA SENTENCIA CIVIL</b></p>	
<p><b>5. LA SENTENCIA MERCANTIL</b></p>	
<p><b>6. LA SENTENCIA FAMILIAR</b></p>	

**RESPONSABILIDADES**

<p><b>1. INTRODUCCIÓN</b></p>	<p>1.1. Concepto de Responsabilidad                  1.2. Clases de Responsabilidad                  1.3. Sujetos de Responsabilidad                  1.4. Causas de Responsabilidad</p>
<p><b>2. RESPONSABILIDAD PENAL</b></p>	<p>2.1. Concepto                  2.2. Vista al Ministerio Público                  2.3. Consignación y Sujeción a Proceso</p>
<p><b>3. RESPONSABILIDAD CIVIL</b></p>	<p>3.1. Concepto                  3.2. Nulidad de Actuaciones                  3.3. Juicio Ordinario Civil (Pago de daños y perjuicios)</p>
<p><b>4. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</b></p>	<p>4.1. Amonestaciones                  4.2. Multas                  4.3. Suspensión                  4.4. Destitución</p>

## DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS

<p><b>1. ÉTICA, MORAL Y DERECHO</b></p>	<p>1.1. Generalidades. Importancia de la ética y de la moral en sus relaciones con el derecho</p> <p>1.2. La moralidad. Criterios para su determinación</p> <p>1.3. El acto moral. Condiciones y calificativas</p>
<p><b>2. DEONTOLOGÍA GENERAL</b></p>	<p>2.1. Importancia de la Deontología como parte de la Ética</p> <p>2.2. Noción de la Deontología</p> <p>2.3. Códigos de Conducta Deontológica</p>
<p><b>3. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL</b></p>	<p>3.1. Noción de profesión. El profesionalismo</p> <p>3.2. Elementos de la profesión</p> <p>3.3. Necesidad de códigos deontológicos para las profesiones</p>
<p><b>4. DEONTOLOGÍA JUDICIAL</b></p>	<p>4.1. El Secretario Proyectista como profesionista</p> <p>4.2. Deberes del Secretario Proyectista</p> <p>4.3. Responsabilidades del Secretario Proyectista</p> <p>4.4. Casos específicos</p>

**INFORMÁTICA JUDICIAL**

<p><b>1. INFORMÁTICA JURÍDICA DOCUMENTADA</b></p>	<p>1.1. Informática y su Aplicación en el Área Jurídica</p> <p>1.2. Multimedia y Cibernética</p> <p>1.3. Sistemas y Creación de Archivos</p>
<p><b>2. INFORMÁTICA JURÍDICA DE CONTROL Y GESTIÓN</b></p>	<p>2.1. Página Web del Poder Judicial del Estado</p> <p>2.2. Hardware y Software específicos.</p>
<p><b>3. BÚSQUEDA DE BASES DE DATOS EN LA BIBLIOTECA DIGITAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO</b></p>	<p>3.1. Servicios al Usuario</p> <p>3.1.1. Búsqueda por Metabuscadore</p> <p>3.1.2. Referencia en Línea</p> <p>3.1.3. Servicio de Alerta</p> <p>3.1.4. Formación de Usuarios</p> <p>3.1.5. Atención a Usuarios</p> <p>3.1.6. Préstamo Interno</p> <p>3.1.7. Préstamo Externo</p> <p>3.1.8. Préstamo Interbibliotecario</p> <p>3.2. Repositorio Institucional</p> <p>3.3. Catálogo</p> <p>3.4. Recursos Electrónicos</p> <p>3.4.1. Recursos Electrónicos por Suscripción</p> <p>3.4.2. Recursos Electrónicos de Libre Acceso</p> <p>3.5. Sitios de Interés</p>



## PERSPECTIVA DE GÉNERO

<p><b>PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. La perspectiva de Género en Sede Judicial</li> <li>1.2. Precisiones conceptuales en torno a cuestiones relativas a sexo y género                         <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Primer modelo: Diferencia sin igualdad. Identidad entre sexo y género.</li> <li>1.2.2. El modelo de la igualdad sin diferencia entre mujeres y hombres. La construcción de los roles de género como desvinculados del sexo biológico.</li> <li>1.2.3. El modelo de igualdad en la diferencia. Corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Relaciones entre el sexo y el género.</li> </ul> </li> <li>1.3. El derecho a la igualdad y no discriminación como elemento clave de la perspectiva de género</li> <li>1.4. Evolución histórica de la perspectiva de género</li> <li>1.5. La perspectiva de género en el Ordenamiento Jurídico Mexicano.                         <ul style="list-style-type: none"> <li>1.5.1. La perspectiva de género en la jurisprudencia de la SCJN</li> </ul> </li> <li>1.6. La perspectiva de género en la Corte Interamericana de Derechos Humanos                         <ul style="list-style-type: none"> <li>1.6.1. Jurisprudencia relevante respecto de la perspectiva de género.</li> </ul> </li> </ul>
--	---

## Derecho Laboral Sustantivo

<p><b>EL DERECHO DEL TRABAJO Y SUS INSTITUCIONES NOCIONES GENERALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>1.1.El Derecho del Trabajo y sus Instituciones Nociones Generales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.1. Definición</li> <li>1.1.2. Naturaleza jurídica</li> <li>1.1.3. Contenido del derecho del trabajo</li> <li>1.1.4. Fines del Derecho del trabajo</li> <li>1.1.5. Principios del Derecho del Trabajo</li> <li>1.1.6. La idea del trabajo como un derecho y un deber sociales</li> <li>1.1.7. La libertad de trabajo</li> <li>1.1.8. La igualdad en el trabajo</li> <li>1.1.9. La estabilidad en el empleo</li> </ul> </li> <li><b>1.2. Características del derecho del trabajo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Es un derecho unitario compuesto de varias partes</li> <li>1.2.2. Es un derecho tutelar</li> </ul> </li> </ul>
---	--

	<p>1.2.3. Es un derecho de clase                  1.2.4. Es un derecho que otorga derechos mínimos                  1.2.5. Es un derecho imperativo y de orden publico                  1.2.6. Es un derecho incluso, dinámico y siempre en expansión                  1.3. La autonomía del Derecho del trabajo</p>
<p><b>LOS SUJETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO</b></p>	<p><b>1.1. Los Sujetos del Derecho del Trabajo</b>  <b>1.2. La empresa y el Establecimiento</b>                  1.2.1. Empresas que disponen de elementos propios y suficientes                  1.2.2. Empresas que ejecutan obras o servicios en forma exclusiva o principal para otras  <b>1.3. Clasificación de los sujetos del Derecho del Trabajo</b>                  1.3.1. Sujetos Individuales                  1.3.2. Patrón                  1.3.3. Trabajador                  1.3.4. Trabajador de Confianza                  1.3.5. Intermediario                  1.3.6. Representante del Patrón                  1.3.7. Sujetos Colectivos                  1.3.8. Empresa                  1.3.9. Sindicato</p>
<p><b>LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO</b></p>	<p>1.1. La Relación y Contrato Individual de Trabajo                  1.1.1. Formación de la Relación Individual de Trabajo                  1.1.2. Requisitos de existencia de la relación individual de trabajo                  1.1.3. Requisitos de validez de la Relación Individual de trabajo                  1.1.4. Edad mínima de contratación                  1.1.5. Determinación del contenido de la Relación Individual de Trabajo                  1.1.6. Presunción laborar y diversos tipos de prestación de servicios                  1.1.6.1. Elementos de la Relación de Trabajo                  1.1.6.2. Sujetos                  1.1.6.3. Prestación de servicio personal                  1.1.6.4. Subordinación                  1.1.6.5. El salario                  1.1.6.6. Estabilidad en el empleo y casos de excepción                  1.1.7. Duración de las relaciones individuales de trabajo                  1.1.7.1. Contratos de tiempo determinado                  1.1.7.2. Contratos de obra determinada                  1.1.7.3. Contratos de tiempo indefinido. La tácita reconducción                  1.1.8. Trabajo de planta, continuos y de temporada y eventuales                  1.1.9. Periodo de prueba                  1.1.10. Capacitación inicial                  1.1.10.1. La continuidad de la empresa o sustitución patronal</p>

<p><b>SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Suspensión, Rescisión y Terminación de la Relación y Contrato Individual de Trabajo</li> <li>1.2. Conceptos</li> <li>1.3. Causas de la Suspensión. Causas de rescisión imputables al trabajador y causas imputables al patrón y Causas de terminación                         <ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Formas de operación de la Suspensión</li> </ul> </li> <li>1.4. Operatividad de la Rescisión                         <ul style="list-style-type: none"> <li>1.4.1. Consecuencias de la rescisión justificada e injustificada</li> </ul> </li> <li>1.5. Efectos y formas de terminación de la Relación y contrato individual de Trabajo</li> </ul>
<p><b>CONDICIONES GENERALES O CONTENIDOS DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Condiciones generales de Trabajo o Contenidos de la Relación Individual de Trabajo</li> <li>1.2. La jornada de trabajo: concepto, clasificación, duración, excepciones</li> <li>1.3. Descansos legales: semanal, obligatorio y vacaciones</li> <li>1.4. El salario: clasificación, fijación, formas de pago, integración, épocas y lugar de pago aguinaldo, normas de protección al salario, salarios mínimos generales y profesionales</li> <li>1.5. Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa: Concepto, naturaleza, formas de aplicación, monto de porcentaje y su determinación general e individual</li> <li>1.6. Las obligaciones de los patrones y de los trabajadores</li> <li>1.7. Los derechos de antigüedad, preferencia y ascenso</li> <li>1.8. La invención de los trabajadores</li> </ul>

## SEGURIDAD SOCIAL

<p><b>SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. El Marco Jurídico Vigente de la Seguridad Social                         <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Generalidad de la Ley del Seguro Social</li> <li>1.2. Aspectos generales del Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social</li> <li>1.3. Aspectos Operativos del Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social</li> <li>1.4. El Seguro de Riesgos de Trabajo</li> <li>1.5. El Seguro de Enfermedades y Maternidad</li> <li>1.6. El Seguro de Invalidez y Vida</li> <li>1.7. El Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez</li> <li>1.8. El Sistema de Pensiones en la Ley del Seguro Social</li> <li>1.9. El Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales</li> <li>1.10. La Continuación Voluntaria en el Régimen</li> </ul> </li> </ul>
--------------------------------	--

	<p>Obligatorio</p> <p>1.11. La Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio</p> <p>1.12. La Seguridad Social en el Campo</p> <p>1.13. El Régimen Voluntario</p> <p>1.14. El Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>1.15. La Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado</p> <p>1.16. La Seguridad Social de los Servidores Públicos de los Gobiernos de la Entidades Federativas y de los Municipios</p> <p>1.17. Aspectos Procesales de la Seguridad Social</p>
--	--

### DERECHO PROCESAL LABORAL

<b>PROCESO ORDINARIO</b>	<p>1. Proceso Ordinario</p> <p>1.1. Presentación de la demanda</p> <p>1.2. Radicación</p> <p>1.3. Emplazamiento a juicio</p> <p>1.4. Audiencia de conciliación, demanda y excepciones</p> <p>1.5. Etapa de conciliación</p> <p>1.6. Demanda y excepciones</p> <p>1.7. Fijación de la Litis</p> <p>1.8. Cargas procesales de las partes</p> <p>1.9. Etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas</p> <p>1.9.1. Prueba confesional</p> <p>1.9.2. Testimonial.</p> <p>1.9.3. Documental</p> <p>1.9.4. Pericial.</p> <p>1.9.5. Inspección</p> <p>1.9.6. Presuncional</p> <p>1.9.7. Instrumental de actuaciones</p> <p>1.9.8. Fotografías y medios aportados por la ciencia</p> <p>1.10. Recepción de las pruebas</p> <p>1.11. Desahogo de cada una de las pruebas</p> <p>1.12. Del proyecto de laudo</p> <p>1.13. Discusión y votación del proyecto de laudo</p>
<b>PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES</b>	<p>1. Procedimiento Paraprocesal o Jurisdicción Voluntaria</p> <p>1.1. Concepto</p> <p>1.2. Supuestos y Trámite</p>

### PRACTICUM

<b>ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE SENTENCIAS ESPECÍFICAS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y LABORAL</b>	
---	--



--	--

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	HORA Y MODO	MÓDULO	PONENTE
<b>Lunes 14 de septiembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>RELACIONES HUMANAS</b>	<b>Mtra. Gisela Rojas Chávez</b> (Profesora de la División de Estudios de Posgrado)
<b>Martes 15 de septiembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>RELACIONES HUMANAS</b>	<b>Mtra. Gisela Rojas Chávez</b> (Profesora de la División de Estudios de Posgrado)
<b>Miércoles 16 de septiembre</b>	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>RELACIONES HUMANAS</b>	<b>Mtra. Gisela Rojas Chávez</b> (Profesora de la División de Estudios de Posgrado)
<b>Miércoles 16 de septiembre</b>	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>REDACCIÓN JUDICIAL</b>	<b>Prof. Salvador Cervantes Herrera</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
<b>Jueves 17 de septiembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>REDACCIÓN JUDICIAL</b>	<b>Prof. Salvador Cervantes Herrera</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
<b>Viernes 18 de septiembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>REDACCIÓN JUDICIAL</b>	<b>Prof. Salvador Cervantes Herrera</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
<b>Lunes 21 de septiembre</b>	16:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>REDACCIÓN JUDICIAL</b>	<b>Prof. Salvador Cervantes Herrera</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
<b>Martes 22 de septiembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>ARGUMENTACIÓN JURÍDICA</b>	<b>M. en D. Raúl Alvarado Aguilera</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)

FECHA	HORA Y MODO	MÓDULO	PONENTE
<b>Miércoles 23 de septiembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>ARGUMENTACIÓN JURÍDICA</b>	<b>M. en D. Raúl Alvarado Aguilera</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
<b>Jueves 24 de septiembre</b>	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>ARGUMENTACIÓN JURÍDICA</b>	<b>M. en D. Raúl Alvarado Aguilera</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
<b>Jueves 24 de septiembre</b>	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS</b>	<b>M. en D. Emmanuel Roa Ortiz</b> (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
<b>Viernes 25 de septiembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS</b>	<b>M. en D. Emmanuel Roa Ortiz</b> (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
<b>Lunes 28 de septiembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS</b>	<b>M. en D. Emmanuel Roa Ortiz</b> (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
<b>Martes 29 de septiembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>INFORMÁTICA JUDICIAL</b>	<b>M.G.T.I. José Alfredo Salgado López</b> (Director del CEDETIC)
<b>Miércoles 30 de septiembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>INFORMÁTICA JUDICIAL</b>	<b>M.G.T.I. José Alfredo Salgado López</b> (Director del CEDETIC)
<b>Jueves 1 de octubre</b>	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>INFORMÁTICA JUDICIAL</b>	<b>M.G.T.I. José Alfredo Salgado López</b> (Director del CEDETIC)

Instituto de la Judicatura

FECHA	HORA Y MODO	MÓDULO	PONENTE
<b>Jueves 1 de octubre</b>	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE PUEDEN INCURRIR LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS</b>	<b>Lic. Javier Parra Noguez,</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
<b>Viernes 2 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE PUEDEN INCURRIR LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS</b>	<b>Lic. Javier Parra Noguez,</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
<b>Lunes 5 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE PUEDEN INCURRIR LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS</b>	<b>Lic. Javier Parra Noguez,</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
<b>Martes 6 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL</b>	<b>M. en D. Emmanuel Roa Ortiz</b> (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
<b>Miércoles 7 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL</b>	<b>M. en D. Emmanuel Roa Ortiz</b> (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
<b>Jueves 8 de octubre</b>	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL</b>	<b>M. en D. Emmanuel Roa Ortiz</b> (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
<b>Jueves 8 de octubre</b>	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
<b>Viernes 9 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)



FECHA	HORA Y MODO	MÓDULO	PONENTE
<b>Lunes 12 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
<b>Martes 13 de octubre</b>	16:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
<b>Miércoles 14 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	<b>M. en D. Citlalli Fernández González,</b> (Directora de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas del CPJEM)
<b>Jueves 15 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	<b>M. en D. Citlalli Fernández González,</b> (Directora de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas del CPJEM)
<b>Viernes 16 de octubre</b>	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	<b>M. en D. Citlalli Fernández González,</b> (Directora de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas del CPJEM)
<b>Viernes 16 de octubre</b>	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>TRANSPARENCIA, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL DE DATOS PERSONALES</b>	<b>M. en D. Aristeo García González,</b> (Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del CPJEM)
<b>Lunes 19 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>TRANSPARENCIA, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL DE DATOS PERSONALES</b>	<b>M. en D. Aristeo García González,</b> (Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del CPJEM)
<b>Martes 20 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>TRANSPARENCIA, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN JUDICIAL DE DATOS PERSONALES</b>	<b>M. en D. Aristeo García González,</b> (Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del CPJEM)

FECHA	HORA Y MODO	MÓDULO	PONENTE
<b>Miércoles 21 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	<b>Lic. César Chávez Zárate</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
<b>Jueves 22 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	<b>Lic. César Chávez Zárate</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
<b>Viernes 23 de octubre</b>	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	<b>Lic. César Chávez Zárate</b> (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
<b>Viernes 23 de octubre</b>	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO PROYECTISTA</b>	<b>Juez Félix Francisco Cortés Sánchez</b> (Juez del Sistema de Justicia Penal, Región Morelia)
<b>Lunes 26 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO PROYECTISTA</b>	<b>Juez Félix Francisco Cortés Sánchez</b> (Juez del Sistema de Justicia Penal, Región Morelia)
<b>Martes 27 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO PROYECTISTA</b>	<b>Juez Félix Francisco Cortés Sánchez</b> (Juez del Sistema de Justicia Penal, Región Morelia)
<b>Miércoles 28 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA CIVIL</b>	<b>Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano</b> (Titular de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
<b>Jueves 29 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA CIVIL</b>	<b>Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano</b> (Titular de la Cuarta Sala Civil del STJEM)

Instituto de la Judicatura

FECHA	HORA Y MODO	MÓDULO	PONENTE
<b>Viernes 30 de octubre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA CIVIL</b>	<b>Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano</b> (Titular de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
<b>Martes 3 de noviembre</b>	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA CIVIL</b>	<b>Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano</b> (Titular de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
<b>Miércoles 4 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA MERCANTIL</b>	<b>Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín</b> (Titular del Juzgado Quinto Oral Familiar de Morelia)
<b>Jueves 5 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA MERCANTIL</b>	<b>Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín</b> (Titular del Juzgado Quinto Oral Familiar de Morelia)
<b>Viernes 6 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA MERCANTIL</b>	<b>Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín</b> (Titular del Juzgado Quinto Oral Familiar de Morelia)
<b>Lunes 9 de noviembre</b>	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA MERCANTIL</b>	<b>Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín</b> (Titular del Juzgado Quinto Oral Familiar de Morelia)
<b>Martes 10 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz</b> (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)
<b>Miércoles 11 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz</b> (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)

FECHA	HORA Y MODO	MÓDULO	PONENTE
<b>Jueves 12 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz</b> (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)
<b>Viernes 13 de noviembre</b>	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>LA SENTENCIA EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz</b> (Titular del Juzgado Cuarto Oral Familiar de Morelia)
<b>Lunes 16 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DERECHO LABORAL SUSTANTIVO</b>	<b>Mtro. Sergio Carmelo Domínguez Mota</b> (Profesor de la Facultad de Derecho de la UMSNH)
<b>Martes 17 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DERECHO LABORAL SUSTANTIVO</b>	<b>Mtro. Sergio Carmelo Domínguez Mota</b> (Profesor de la Facultad de Derecho de la UMSNH)
<b>Miércoles 18 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DERECHO LABORAL SUSTANTIVO</b>	<b>Mtro. Sergio Carmelo Domínguez Mota</b> (Profesor de la Facultad de Derecho de la UMSNH)
<b>Jueves 19 de noviembre</b>	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DERECHO LABORAL SUSTANTIVO</b>	<b>Mtro. Sergio Carmelo Domínguez Mota</b> (Profesor de la Facultad de Derecho de la UMSNH)
<b>Viernes 20 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Lic. Ignis Salvador Castillo Correa,</b> (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)
<b>Lunes 23 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Lic. Ignis Salvador Castillo Correa,</b> (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)

<b>FECHA</b>	<b>HORA Y MODO</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>PONENTE</b>
<b>Martes 24 de noviembre</b>	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Lic. Ignis Salvador Castillo Correa,</b> (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)
<b>Martes 24 de noviembre</b>	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DERECHO PROCESAL LABORAL</b>	<b>Abogado José Carlos Guerra Aguilera,</b> (Abogado Externo)
<b>Miércoles 25 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DERECHO PROCESAL LABORAL</b>	<b>Abogado José Carlos Guerra Aguilera,</b> (Abogado Externo)
<b>Jueves 26 de noviembre</b>	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtual del Instituto de la Judicatura	<b>DERECHO PROCESAL LABORAL</b>	<b>Abogado José Carlos Guerra Aguilera,</b> (Abogado Externo)